

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS TRABAJO DE CAMPO O COMISIÓN

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART) GIT TALENTO HUMANO

Junio de 2026

BOGOTÁ, D.C.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Hugo Alberto Valencia V. Cargo: Contratista Fecha: 4/06/2026	Nombre: Ella María Añez Rodríguez Cargo: Coordinadora GIT Talento Humano Fecha: 12/06/2026	Nombre: Diana Carolina Barbosa Pardo Cargo: Secretaria General (E) Fecha: 16/06/2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	6
OBJETIVOS	8
GENERAL	8
ESPECÍFICOS	8
PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TRABAJO DE CAMPO O COMISIÓN.	9
1. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR ANTES DEL TRABAJO DE CAMPO	10
1.1. <i>Cronograma actualizado de visitas (día y lugar)</i>	10
1.2. <i>Interlocución con los actores locales.</i>	10
1.3. <i>Conocimiento de la zona.</i>	10
1.4. <i>Comunicación previa con la comunidad o actores claves</i>	11
1.5. <i>Comunicar al interlocutor inmediato sobre variaciones o cambios de última hora</i>	11
1.6. <i>Celular con minutos</i>	11
1.7. <i>Alistar el material para la visita.</i>	11
1.8. <i>Contactos laborales</i>	11
1.9. <i>No salir sin previo aviso y/o autorización respectiva.</i>	12
1.10. <i>Conocimiento del protocolo de prevención de riesgos*</i>	12
2. DURANTE LA VISITA O LA ACTIVIDAD EN CAMPO	12
2.1. <i>Comunicar el inicio del recorrido</i>	12
2.2. <i>Estar debidamente identificados</i>	12
2.3. <i>Optimizar el tiempo, adelantando la mayor cantidad de actividades en una misma visita</i>	13
2.4. <i>Trasladarse entre veredas y a la cabecera municipal con funcionarios, actores claves o miembros de la comunidad.</i>	13
2.5. <i>Prudencia con las fotografías.</i>	13
2.6. <i>Hacer las actividades previstas y salir de la zona.</i>	13
2.7. <i>Comunicación con la coordinación (Monitoreo)</i>	14
2.8. <i>Finalización de actividades y regreso.</i>	14
3. RECOMENDACIONES EN LOS DESPLAZAMIENTOS	14
3.1. <i>Medidas de Seguridad generales en desplazamiento:</i>	15
3.2. <i>Desplazamientos en transporte público: Medios fluviales</i>	17
3.3. <i>Desplazamientos en transporte público: Medios terrestres</i>	18
3.4. <i>Desplazamientos en transporte privado</i>	19
4. DESPUÉS DE LA VISITA O LA LABOR DE CAMPO	20
5. ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN LOS DESPLAZAMIENTOS	20
6. ASPECTOS GENERALES ANTE EVENTOS CRÍTICOS	22

6.1.	<i>Acciones de Contingencia para Eventos Críticos</i>	22
6.2.	<i>Clasificación de eventos críticos.</i>	22
6.2.1	<i>Amenazas</i>	22
6.2.2	<i>Lesiones personales</i>	24
6.2.3	<i>Hurto calificado</i>	26
6.2.4	<i>Extorsión</i>	27
6.2.5	<i>Secuestro</i>	28
6.2.6	<i>Atentado terrorista</i>	29
6.2.7	<i>Homicidio</i>	32
6.2.8	<i>Enfrentamientos armados</i>	33
6.2.9	<i>Situaciones causadas por minas antipersonal y munición sin explotar</i>	34
7.	ESTADOS DE EXCEPCIÓN (CONMOCIÓN INTERIOR) – MESA DE RIESGO PÚBLICO	37
7.1	CREACIÓN MESA DE SEGURIDAD Y RIESGO PÚBLICO	38
7.1.1	<i>Integrantes permanentes con voz y voto:</i>	38
7.1.2	<i>Funciones</i>	38
7.1.3	<i>Activación de protocolo de seguridad – Mesa de seguridad y riesgo público</i>	39
8.	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS TERRITORIOS PDET	39
9.	GLOSARIO:	41
10.	CONTROL DE VERSIONES	43

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, salvaguardar la seguridad y la salud de los trabajadores se ha convertido en un objetivo prioritario para las instituciones en todo el mundo, con especial énfasis en los países desarrollados, pero el debate y la implementación son en la actualidad de vital importancia en la región y en Colombia. Por otra parte, los avances logrados en la calidad de vida se han visto retados por unas estadísticas que denotan que no se ha sabido controlar con eficiencia los factores de riesgo que provocan la exposición a peligros* y accidentes de trabajo, de los cuales la mayoría son mitigables; pero su desconocimiento, falta de manejo y ausencia de preparación para atenderlos en caso de que se configure un evento adverso*, han ocasionado un deterioro de este panorama. Es de aclarar que los riesgos* laborales, los riesgos de seguridad y los riesgos de desastres son un componente que pone en peligro la vida, seguridad, bienestar y estabilidad de los trabajadores, que el reconocimiento, manejo, reducción y atención son fundamentales para vivir en una cultura de seguridad.

En respuesta a lo anterior, en la Agencia de Renovación del Territorio, se busca que todos y cada uno de los funcionarios y contratistas reconozcan la importancia del protocolo, así como de su socialización y aplicabilidad, con el fin de construir una cultura de seguridad que busca instruir y sensibilizar a funcionarios y contratistas frente a:

- a) Medidas de seguridad preventivas* correspondientes con el cargo y las funciones que desempeñan para cumplir la misión de la Entidad.
- b) Eventos y circunstancias indirectas a sus labores que comprometen su seguridad, y la de sus pares en territorio.
- c) Medidas preventivas* relacionadas con la seguridad fuera de las instalaciones de la entidad.

El protocolo se centra en los riesgos* de seguridad y su manejo.

Este aborda la temática de manera simple y lo más detallada posible, planteando los riesgos de seguridad como eje central de la cultura de autoprotección; al final de cada apartado se encuentra un recuadro que señala: “**Recuerde Que**”, el cual es un resumen, que pretende presentar de manera sintética el contenido de cada tema. Cabe advertir que dicho resumen resulta insuficiente si no se ha abordado la totalidad del contenido, su utilidad es puntualizar y recordar de manera rápida, una vez se ha leído cada texto. De esta manera se pretende que el trabajo de campo, integrando también,

los desplazamientos en zonas urbanas y rurales sea una práctica más segura que apunte a minimizar los riesgos* de seguridad mediante la inclusión de parámetros de prevención de esta en la planeación del trabajo de campo, así como del estudio y seguimiento de unas recomendaciones generales para la reacción ante la configuración de situaciones peligrosas.

Finalmente, se dispone de un anexo que contiene un glosario con los términos y conceptos esenciales, los cuales se encuentran señalados con un **asterisco*** en el desarrollo del presente documento, indicando la necesidad de revisarlo en dicho apartado (Glosario) para obtener mayor claridad.

Un alcance importante del presente protocolo es brindar la posibilidad de una cultura de seguridad y autoprotección en la entidad, aportando los elementos esenciales para la vivencia de esta, así como generar una actitud proactiva que permita la consulta y discusión de parámetros que garanticen el desarrollo de las labores de manera responsable y segura frente a riesgos* por seguridad.

Acorde con todo ello, los contratistas y funcionarios de la ART deben procurar y exigir el cumplimiento de la Constitución y la Ley, la aplicación de los derechos humanos, el buen trato y las medidas aquí contempladas; por lo que toda irregularidad deberá ser informada a los coordinadores de las oficinas regionales, al jefe inmediato o supervisor del contrato, al responsable de la reunión, comisión o actividad que se esté desarrollando, o a las autoridades pertinentes según sea el caso en el que se presente la situación, con el fin de viabilizar el normal desarrollo de las tareas y misión de la ART.

JUSTIFICACIÓN

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se reintegren de manera sostenible en el desarrollo del país¹.

Para dar cumplimiento a su misión, los funcionarios y/o el personal que presta los servicios a la Agencia, deben desarrollar su trabajo en zonas principalmente de carácter rural con un entorno y condiciones particulares que implica la exposición permanente a riesgos* de diferentes tipos, frente a los cuales debe adoptarse un mecanismo destinado a generar líneas de acción que minimicen la materialización del riesgo, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

Es así como, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y demás normatividad vigente, se ha elaborado presente Protocolo de Prevención del Riesgo, que tiene como propósito la prevención de los accidentes y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo así como de la protección y promoción de la salud de sus funcionarios, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés, a través del desarrollo de acciones conjuntas entre la entidad y sus colaboradores. En el marco de un proceso de mejora continua.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, para centrarse en la identificación y control de los peligros* y riesgos* y al seguimiento sistemático de la situación de salud de los trabajadores asociados con la naturaleza y objeto de esta.

Para su efecto, la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, aborda la salud en el trabajo, de todo su talento humano a través de la implementación de un proceso lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora entre otros.

¹ El Decreto 2366 de 2015 crea la Agencia para la Renovación del Territorio y establece hace su objetivo como parte de la arquitectura institucional creada a finales de 2015 para transformar el sector rural colombiano y cerrar las brechas entre el campo y la ciudad.

En este sentido, la alta dirección aprobó la política de seguridad y salud en el trabajo, expedida el 21 de junio de 2017, indicando como pilares fundamentales de la misma: suministrar los recursos, humanos, físicos y financieros suficientes para el establecimiento, de los controles que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables en seguridad y salud en el trabajo; proporcionar, por intermedio de los designados como responsables del SG-SST, COPASST, Comité de Convivencia y el Grupo de talento humano, la calidad de vida laboral, mediante la permanente identificación, evaluación y control de los peligros* y riesgos* que puedan generar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. preservar la seguridad y proteger la salud de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y partes interesadas que signifiquen nivel de exposición y riesgo, promover la cultura del autocuidado y la autogestión a través de un programa de capacitación, fonación y entrenamiento permanente basado en los peligros y riesgos identificados a los que se pueden estar expuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario definir las medidas de autocuidado y autoprotección mínimas para evitar ser víctima de actividades que pongan en riesgo a los servidores de la Entidad con ocasión al cumplimiento de sus funciones, teniendo de presente que no existe protección absoluta, pero sí la posibilidad de reducir los riesgos* a los que nos vemos expuestos.

OBJETIVOS

General

Proporcionar medidas generales de seguridad preventiva que se deben adoptar de manera obligatoria y con estricto seguimiento por parte de todo funcionario y contratista de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en el desarrollo de las funciones y obligaciones institucionales y contractuales frente a situaciones emergentes que evidencien algún nivel de riesgo para su vida, salud o integridad, o la de su entorno laboral, cuando se encuentre fuera de las instalaciones de la entidad.

Específicos:

- Brindar la información necesaria en la identificación de peligros y evaluación de los riesgos a los que se exponen todos los funcionarios y contratistas, así como las partes interesadas de la –ART- en el ejercicio de su trabajo.
- Aportar lineamientos de planeación, preparación y actuación ante los posibles riesgos a los que se exponen los funcionarios y contratistas de ART.

PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TRABAJO DE CAMPO O COMISIÓN.

Este protocolo de Prevención de Riesgos ha sido concebido como un protocolo de seguridad y protección en trabajo de campo o comisión, donde se expone los tres momentos claves de dicho trabajo: un antes, un durante y un después, con indicaciones claras para permitir una práctica más segura que garantice la minimización de los riesgos propios de la actividad. En cada uno de los momentos se indican instrucciones de obligatorio cumplimiento así como recomendaciones para tener en cuenta, es de aclarar que algunos elementos son flexibles atendiendo a las particularidades del lugar, así por ejemplo, los horarios de desplazamiento que se recomiendan dependerán de las condiciones propias de seguridad, del estado de las vías, de la distancia y duración de las mismas, permitiendo adaptarlas a esas condiciones particulares y no estableciéndolas como una camisa de fuerza que pueda estropear o interrumpir la labor misional, al contrario las pautas de seguridad buscan articularse al trabajo de manera armónica para facilitarlos y generar condiciones de protección y seguridad.

Así mismo, se relacionan las recomendaciones generales ante eventos críticos, así como una clasificación de estos (entre los cuales están amenazas, hurto calificado, lesión personal, extorción, homicidio) y unas instrucciones de qué hacer frente a cada uno, por otra parte, también hay unas recomendaciones generales frente a situaciones particulares como, enfrentamiento armado y minas antipersonal o explosión.

El protocolo ha sido adaptado al trabajo que debe realizarse por el personal de la ART en las diferentes zonas priorizadas y busca dar a conocer las principales acciones preventivas* que se deben desarrollar mientras se realiza cualquiera de las actividades en los municipios que presenten situaciones especiales que afecten la seguridad personal.

Está dirigido a:

- Equipos municipales
- Equipos regionales
- Personal del nivel central
- En general a toda persona que en nombre de la ART deba desplazarse y realizar actividades en estos municipios

Este protocolo consta de cuatro momentos principales así:

1. ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR ANTES DEL TRABAJO DE CAMPO

1.1. Cronograma (Bitácora) actualizado de visitas (día y lugar)

El funcionario o contratista debe diligenciar el cronograma de las visitas que realizará, autorizado por su superior. Se recomienda elaborarlo con base en el desplazamiento desde el punto más lejano al punto más cercano a la cabecera municipal y atendiendo a las recomendaciones de horarios de desplazamiento entre las 7.00 am y las 6.00 pm en la medida de lo posible, los desplazamientos fuera de horario deberán informarse. Es importante que el funcionario confirme con su interlocutor zonal o enlace municipal el motivo de su visita, su recorrido, situación de orden público, permisos si fueran necesarios para el acceso a ciertas zonas. En lo posible siempre contar con acompañamiento que asegure al funcionario su seguridad.

1.2. Interlocución con los actores locales.

Teniendo en cuenta el objetivo de la comisión, el funcionario debe ponerse en contacto con dos días de anticipación a la visita, con las autoridades locales de ser necesario (Alcaldías, Policía, Defensoría y demás) para informar y socializar el motivo de la visita; de tener que desplazarse a vereda proceder con el protocolo de seguridad.

1.3. Conocimiento de la zona.

El funcionario debe tener en cuenta:

- ✓ Tiempos de desplazamiento
- ✓ Tipos de transporte y frecuencia de estos.
- ✓ Costos del transporte y expresos
- ✓ Actores en la zona (armados y no armados)
- ✓ Datos de contacto de autoridades locales, registrados además del celular, en otro medio diferente. Asegurarse de memorizar los números de teléfono de dos o tres personas claves y/o de su confianza.
- ✓ Condiciones de las vías.
- ✓ Información general del entorno: clima, noticias de actualidad que puedan afectar el proceso, disponibilidad del suministro eléctrico, novedades etc. (en caso de encontrar algún factor que pueda atentar contra su seguridad, abstenerse de

visitar el sitio y reportar inmediatamente a su superior sobre el asunto, en lo posible adjuntar alguna noticia o carta de la alcaldía con la recomendación de no visitar la zona)

1.4. Comunicación previa con la comunidad o actores claves

Teniendo en cuenta la importancia de la comunidad en estos municipios, es indispensable comunicarse previamente con los actores claves con el fin de asegurar el acompañamiento hasta el lugar en donde se realizarán las labores. En este sentido es importante fijar fecha, hora y lugar de la cita, así como el medio de transporte adecuado para el desplazamiento.

1.5. Comunicar al interlocutor inmediato sobre variaciones o cambios de última hora

En caso de haber modificaciones en el cronograma de visitas se debe informar al interlocutor inmediato. Una vez inicie la jornada se debe llamar al interlocutor informándole que su recorrido ha dado inicio, reportarse cada tres (3) horas en tanto sea posible o en cada cambio de actividad aclarando en cuanto tiempo hará la siguiente comunicación y del mismo modo al finalizar la jornada.

1.6. Celular con minutos

Contar con saldo disponible y suficiente durante la visita para garantizar la comunicación, llevar consigo el cargador del celular.

1.7. Alistar el material para la visita

Atendiendo a las actividades programadas para realizar en la visita, se debe garantizar la preparación y disponibilidad del material que se requiere para las actividades, por ejemplo, fotocopias, formatos, cámara fotográfica, GPS, memoria USB, etc.

1.8. Contactos laborales

Se debe establecerse una cadena de comunicación con dos compañeros de trabajo a quienes se les debe informar de manera continua como se va desarrollando el trabajo fuera de la entidad. Como mínimo se debe informar las horas de inicio y fin de los traslados, así como inicio y fin de las actividades, reuniones, capacitaciones o eventos a los que se asista, en caso de pernoctar es importante dar los datos de llegada y salida del hotel o lugar de hospedaje, así como el nombre, dirección, habitación o señas particulares de los mismos. Si la comunicación es intermitente o ausente, en el momento en que se cuente con señal se debe dar la información pertinente. Por otra parte, el uso de material de comunicación especial para zonas de difícil o escaso acceso, o nulo cubrimiento, y en caso de que le sean asignados, deben ser manejados

de manera responsable y en el marco de las comunicaciones estrictamente laborales o las explícitamente aprobadas.

1.9. No salir sin previo aviso y/o autorización respectiva.

Las tareas que atañen al trabajo de campo o comisión son netamente laborales ningún trabajador de la ART podrá salir en estas actividades sin que en el equipo de trabajo tenga conocimiento del lugar, actividades y condiciones en las que se encuentre durante este periodo, así como la autorización que se requiera.

1.10. Conocimiento del protocolo de prevención de riesgos*.

Se debe divulgar el presente **PROCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** con el fin de cumplir lo dispuesto en las recomendaciones en todo momento y lugar. También debe haber un compromiso para generar la retroalimentación de este tanto a nivel Central como Territorial.

RECUERDE QUE: La preparación del trabajo de campo o comisión es una obligación que le ayuda a protegerse en un medio de trabajo que usualmente no es el suyo, o que está fuera de las instalaciones de la ART, por lo que es indispensable preparar el cronograma, informar clara y oportunamente la visita, informarse del entorno y sus condiciones, informar las variaciones del cronograma, preparar y activar los contactos telefónicos y números de emergencia, obtener las autorizaciones y permisos, así como asegurarse de conocer este protocolo, sus recomendaciones y obligaciones.

2. DURANTE LA VISITA O LA ACTIVIDAD EN CAMPO

2.1. Comunicar el inicio del recorrido

El comisionado deberá llamar o por mensaje de texto informar al Coordinador Regional y a sus contactos en zona que ha dado inicio al trabajo de campo y que empieza su desplazamiento en compañía de la persona citada con anterioridad, si aplica; el (los) interlocutor(es) debe(n) tener los datos de contacto (Nombre y celular) de la persona que lo acompaña. Comente brevemente las condiciones de normalidad o las novedades como: aeropuerto cerrado por niebla, carretera en muy mal estado, tiempo lluvioso, posible retraso por derrumbe en la carretera, demora por creciente del río, mar picado, etc.

2.2. Estar debidamente identificados

En la medida en que las circunstancias de orden público del territorio o región en que se encuentre lo permita, es indispensable estar debidamente identificado como funcionario

de la ART. De lo contrario se recomienda por seguridad evitar el uso de prendas y distintivos de la agencia.

2.3. Optimizar el tiempo, adelantando la mayor cantidad de actividades en una misma visita

La visita debe ser multipropósito, es decir, que en un solo desplazamiento se deben realizar en la medida de lo posible varias de las actividades programadas para la zona tales como: presentación de la ART, diligenciamiento de matrices, fichas y formatos, recolección de información primaria y secundaria, toma de fotografías, evidencias, etc.

2.4. Trasladarse entre veredas y a la cabecera municipal con funcionarios, actores claves o miembros de la comunidad

En zonas con algún nivel de riesgo* identificado, no deberá hacerse el recorrido en solitario, en lo posible contar con el acompañamiento de un actor clave o de la comunidad. El Coordinador Regional deberá consultar con las autoridades locales la situación de seguridad de la zona a visitar, si éstas no dan su consentimiento y no pueden garantizar condiciones mínimas de seguridad, se cancelará la salida.

2.5. Prudencia con las fotografías

Durante el recorrido, por condiciones de seguridad debe abstenerse de tomar fotografías al paisaje, el contexto o a las personas que circulen por la vía, en su estadía, tenga mucho cuidado con las fotografía de niños, víctimas o personas desplazadas, evite revictimizarlas o aportar información innecesaria y en especial con la publicación de las mismas en redes sociales (tenga en cuenta que puede estar en contacto con población vulnerable, a la que no le conviene que todos sepan en dónde está y que es mejor que no esté dando, en redes sociales, un reporte tan detallado de en dónde se encuentra, para eso están sus contactos e interlocutores). Si es necesario tomar evidencias de su trabajo, registre sólo lo necesario. Nuevamente, sea MUY PRUDENTE.

2.6. Hacer las actividades previstas y salir de la zona.

Es indispensable realizar única y exclusivamente las actividades previstas que originaron la visita y que hacen parte de su trabajo, lo que implica un estricto cumplimiento de la agenda en cuanto a los tiempos planeados por actividad. Evitar los cambios de rutas, cambios en las vías de acceso, no aceptar invitaciones a lugares diferentes a los previamente identificados, ni propicie encuentros motivados en actividades diferentes a las previstas. Las actividades de campo en la zona se deberán realizar entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m. No extender, en ninguna circunstancia, las

visitas ni actividades a realizar más allá de las 6:00 p.m, por lo anterior es importante la organización del tiempo y asegurarse de regresar al casco urbano en el día.

2.7. Comunicación con la coordinación (Monitoreo)

Se reitera la importancia y el carácter obligatorio de reportarse como mínimo cada tres horas con el Coordinador Regional con el fin de informar sobre el avance de las actividades (en los casos donde no se cuente con señal de celular, el reporte debe ser mínimo al inicio del recorrido y al finalizarlo). En este sentido se debe mantener informado a su(s) interlocutor(es) en los casos en los que se requiere pernoctar en la zona. La comunicación continua se debe mantener también en estos casos.

2.8. Finalización de actividades y regreso

Una vez finalizadas las actividades previstas, se debe iniciar el regreso acompañado por alguien de la comunidad, nunca solo, avisando al Coordinador Regional, así como a sus contactos, de igual modo una vez esté en el municipio o casco urbano. Verificar que el medio de transporte continúe siendo confiable y evitar que la prisa por regresar no se convierta en un aspecto desfavorable. En este orden de ideas no baje la guardia, mantenga las medidas de seguridad, prevención y prudencia que efectuó en el recorrido de ida, también al regreso.

RECUERDE QUE: Durante la visita, salida o trabajo de campo es indispensable activar los contactos telefónicos y tener el listado de números de emergencia, se debe mantener comunicación y reportar continuamente, por lo que es necesario saber con antelación la cobertura del servicio de teléfono móvil, estar en todo momento debidamente identificado, optimizar el tiempo y las actividades, apegarse al cronograma de trabajo (en el que se han tenido en cuenta los elementos de seguridad), se deben evitar, los traslados sin compañía, la toma de fotografías innecesaria o compartir en redes sociales, se debe estar siempre ajustado al plan, estar en continuo contacto y monitoreo de la actividad y las condiciones que le rodean y practicar un regreso seguro.

3. RECOMENDACIONES EN LOS DESPLAZAMIENTOS

La Agencia de Renovación del Territorio, presta sus servicios a través de funcionarios y contratistas en el terreno y desde el nivel central, los cuales dependen de algún grupo territorial o del nivel central y se están desplazando hacia municipios, corregimientos, veredas y barrios donde reside la población rural. Generalmente, estas poblaciones se encuentran en regiones apartadas y distantes, por tal motivo es necesario generar prevención de los riesgos* de seguridad a los funcionarios y contratistas.

3.1. Medidas de Seguridad generales en desplazamiento:

- a. Los desplazamientos deben seguir el procedimiento de acuerdo con la exigencia legal establecida por la ART para desplazamiento de contratistas y funcionarios. Antes de iniciar el desplazamiento, se deberá verificar la situación de orden público del lugar y la pertinencia de emprender el viaje.
- b. De ser posible, por municipio se deben tener entre dos y tres opciones de alojamiento, la información de contacto de estos debe estar disponible en la coordinación regional ART.
- c. No se aloje en lugares ofrecidos por los pobladores, siempre que cuente con posibilidades de alojamiento diferentes, en cualquier caso, verifique los elementos de seguridad y los riesgos* a los que se expone para poder reaccionar de manera adecuada, no se acueste a dormir sin esta revisión y sin tener en cuenta que éste no es el lugar en el que usualmente descansa.
- d. Mantenga un comportamiento ético profesional tanto en el desarrollo de las actividades como en los desplazamientos, acorde con su labor u objeto contractual con la ART.
- e. No se debe consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas, en el desarrollo de obligaciones y/o actividades de la ART.
- f. No se desplace por trayectos que no hayan sido aprobados por el Coordinador Regional o el jefe inmediato en el cronograma de actividades., por ejemplo. Así mismo, informe si se presenta algún incidente que retarde cualquiera de los desplazamientos.
- g. Los desplazamientos terrestres deberán llevarse a cabo preferiblemente entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m. Procure organizar su agenda con tiempo. Siempre que se pueda, intente no ser el primer vehículo en transitar por la vía durante ese día.
- h. En trayectos superiores a 3 horas se deben establecer puntos de control con acceso a comunicaciones con el objeto de efectuar el reporte con el **COORDINADOR REGIONAL ART** o su equivalente, así como a sus contactos laborales. Así mismo, informe, cada vez que un sólo trayecto implique cambio de medio de transporte.

- i. No compartir el medio de transporte asignado por la ART con **los participantes**, sólo lo podrán hacer en situaciones de emergencia o fuerza mayor.
- j. Configure su teléfono con marcaciones de tecla rápida para cada uno de los contactos en el desplazamiento; los teléfonos deben ser grabados dentro de la memoria de la tarjeta SIM, sólo con nombres y apellidos, no establecer grado (en caso de que sea Fuerza Pública), ni cargo (en caso de que sean autoridades civiles).
- k. Cree palabras clave, para ser empleadas en las comunicaciones que se realicen durante los desplazamientos, estas deben permitir conocer que existe una alarma o que la situación es normal.
- l. Identifique en los trayectos que usted frecuenta, lugares donde existan medios de comunicación disponibles, coberturas y dificultades generales de comunicación para tenerlas en cuenta en sus reportes y comunicación continuos.
- m. Evite circular por vías poco iluminadas y evite hacer salidas inoficiosas a la calle o al área rural, especialmente en aquellos lugares considerados de desorden público o de riesgo*.
- n. Procure durante sus viajes observar, memorizar y reconocer trochas, caminos, escondites, bosques, cañadas, personas extrañas, rastros e identificar la vía más rápida para escapar en caso de peligro.
- o. Mantenga en confidencialidad su cronograma de desplazamientos, este debe ser conocido sólo por el equipo regional - ART y sus familiares más cercanos.
- p. No haga movimientos obvios que llamen la atención o que indiquen que se va a viajar.
- q. Obtenga la mayor información posible sobre la existencia y forma de operar de las agrupaciones subversivas y de la delincuencia común u organizada en la zona a la cual va a viajar por alguna razón de trabajo
- r. Cuando obtenga alguna información sobre un posible riesgo* originado por presencia de grupos al margen de la ley, bandas delincuenciales o criminales por simple que parezca, no lo ignore, sea precavido y hágalo conocer a las autoridades.
- s. Esté muy alerta con el flujo vehicular. Al notar ausencia de vehículos que transiten en dirección contraria, se debe sospechar que algo extraño pueda estar

sucedido más adelante. Deténgase un momento y comuníquese con la Policía antes de continuar.

- t. En su rutina diaria no adquiera la costumbre de parar o visitar siempre el mismo sitio o establecimiento público.
- u. Los contratistas o funcionarios son reconocidos generalmente en las zonas donde se desempeñan, por lo que no será anormal que se conozca cuál es la labor que desempeña y el motivo de su desplazamiento. Por lo tanto, es importante que en todo escenario destaque la neutralidad del trabajo que desempeña y la labor social a la que contribuye.
- v. En vehículos de servicio público evite conversaciones que tengan que ver con su trabajo, especialmente con extraños.
- w. Porte su carné de identificación en lugar no visible al público.
- x. Procure portar el mínimo posible de información relacionada con la ART y especialmente información de los participantes de la ART. Si lo hace utilice en sus dispositivos electrónicos (PC, Celulares, CD, USB, discos portátiles etc.) las claves y demás medidas de seguridad de la información.

RECUERDE QUE: Los desplazamientos tienen unas recomendaciones generales, evidentemente apegadas a las normas de seguridad, pero sus particularidades requieren que sea cuidadoso, no baje la guardia, recuerde que continúa en una actividad laboral, sea precavido con el hospedaje, mantenga el mismo comportamiento ético que observa en las labores desempeñadas, mantenga las rutas planeadas e informe cualquier necesidad de cambio o novedad en el recorrido, no comparta transportes asignados, sólo los de carácter público, cuando sea indispensable, así mismo cumpla con los horarios, la duración del recorrido, la comunicación y reportes permanentes, mantenga una actitud precavida con las vías en términos del estado la iluminación y la posibilidad de establecer rutas de escape en caso que sea necesario, mantenga la confidencialidad de la planeación la discreción y un bajo perfil, tenga en cuenta siempre la información que obtuvo en la planeación y esté alerta a nuevas informaciones sobre el orden público del lugar, esté atento con el flujo vehicular, señale siempre la neutralidad de su trabajo y el carácter social con las comunidades.

3.2. Desplazamientos en transporte público: Medios fluviales

- a. No aborde embarcaciones que lleven sobrecupo de personas o sobrepeso.

- b. No aborde embarcaciones que estén en malas condiciones.
- c. Aborde transportes autorizados, en los lugares autorizados, evite transportes y puertos fuera de la normatividad o la legalidad.
- d. Sin excepción antes de abordar póngase el chaleco salvavidas y manténgalo puesto durante todo el trayecto. Si lleva gorra, gafas o cualquier otro elemento asegúrelo, la brisa lo puede hacer volar.
- e. Asegure elementos personales como maletas, bolsos, y equipos portátiles, para que durante el desplazamiento no se salgan de la embarcación.
- f. Guarde sus documentos de identificación, llaves y dinero en los bolsillos de su vestuario que permitan estar resguardados.
- g. Siempre lleve las manos disponibles para usarlas en caso de cualquier maniobra imprevista de la embarcación.
- h. En caso de retén o abordaje legal o ilegal, mantenga siempre las manos visibles, esto permite que las personas que lo realizan observen que usted no pretende ninguna acción hostil.
- i. Procure viajar en los puestos de atrás de la embarcación así evitará lesiones e identificación rápida y le permitirá algún tiempo de reacción.
- j. Siga las instrucciones de seguridad como no sacar las manos de la embarcación, no ponerse de pie, y usar los lugares correctos para embarcar y desembarcar.

3.3. Desplazamientos en transporte público: Medios terrestres

- a. Procure, evitar al máximo el desplazamiento en mototaxis, en la medida de lo posible.
- b. Seleccione rutas alternas de desplazamiento que le permitan evitar rutinas entre los sitios que frecuenta.
- c. Mantenga una actitud con un adecuado nivel de alerta, piense siempre en su seguridad, evite riesgos* innecesarios.
- d. Procure utilizar servicio público autorizado, evite utilizar medios de transporte ilegales.

- e. Durante los desplazamientos los lugares de mayor vulnerabilidad son los paraderos de servicio público, mantenga allí el máximo de alerta. Los terminales de transporte y los vehículos de transporte público son utilizados por la delincuencia común, no descuide sus objetos personales y no reciba alimentos o bebidas a personas extrañas.
- f. Evite al máximo dormir dentro del vehículo de transporte público.
- g. Esté atento a los vehículos cercanos y sus ocupantes.
- h. Busque siempre sentarse lo más cerca del conductor.
- i. Mantenga sus documentos personales, llaves y dinero en los bolsillos y estos cerrados o abotonados.
- j. En un taxi observe bien al conductor y características físicas que posteriormente, lo puedan identificar (lunares, cicatrices, tatuajes). Procure tomar este servicio por vía telefónica o que sea prestado por empresas reconocidas. Antes de abordar servicio público, tome atenta nota de placas, números de orden interno, empresa etc., e informe estos datos a familiares, amigos y/o compañeros.
- k. No aborde taxis con dos ocupantes. Si toma taxi colectivo hágalo en los paraderos reconocidos y con empresas reconocidas.
- l. De ser indispensable hacer trayectos en a lomo de mula, caballo o burro, asegúrese que puede hacerlo correctamente, así como que ha entendido las instrucciones claramente y practíquelas sobre el animal antes de tomar camino, sino es MUY EXPERTO en este manejo, en ninguna circunstancia lo haga solo; no se separe del grupo o acompañante, indague sobre las características del animal y prefiera siempre uno dócil y de fácil manejo.

3.4. Desplazamientos en transporte privado

- a. Tener la música a bajo volumen, llevar por lo menos un vidrio a medio abrir, con el fin de escuchar sonidos externos que lo pueden alertar además de evitar el sueño de los pasajeros, tener los cinturones de seguridad puestos, designar un vocero Líder que en caso de algún hecho que lo amerite explique y tenga claro quiénes son, a dónde se dirigen, qué institución o entidad pertenecen, los nombres y funciones de los compañeros que viajan.
- b. No exceder los límites de velocidad, pero si las condiciones de seguridad no son favorables se recomienda agilizar el paso de manera segura y no sospechosa.

- c. En un retén del Ejército o la Policía, se recomienda pasar lento y de ser posible preguntar a la fuerza pública por las condiciones de seguridad en zona.
 - d. Estar atento a la vía y todas las situaciones que se presenten en la misma (árboles caídos, objetos atravesados, personas extrañas o comportamientos sospechosos), que nos permitan prever situaciones de riesgo.
 - e. Si la zona a visitar presenta sospecha de presencia de minas antipersonal u otros mecanismos que comprometan la integridad de las personas y los bienes, tenga precaución al desplazarse y haga caso al personal de la región, si al evaluar el riesgo* determina que no es aceptable; tome la decisión de desistir o cancelar el desplazamiento.
- Si durante el recorrido necesita realizar necesidades fisiológicas, debe hacerlo por seguridad cerca de una de las llantas del vehículo. Nunca, por ningún motivo ingrese a una casa abandonada o en ruinas, no recoja elementos del suelo y no ingrese a lotes, potreros, patios o lugares desconocidos para recoger frutas de los árboles o sacudirlos para que caigan las frutas.

RECUERDE QUE: Los desplazamientos según el medio o tipo de transporte requieren seguir recomendaciones particulares para cada uno, sea cauto, prudente respetuoso y siempre esté alerta y consciente de lo que sucede a su alrededor, consulte nuevamente estas recomendaciones cuando esté planeando su trabajo de campo y téngalas muy en cuenta en los recorridos.

4. DESPUÉS DE LA VISITA O LA LABOR DE CAMPO

- a. Evitar desplazamientos por rutas desconocidas o no convencionales
- b. El regreso al casco urbano del municipio debe hacerse, en lo posible, por la misma ruta de ingreso sin cambiar la misma.
- c. Establecer comunicación con el Coordinador Regional y contactos para informar sobre el desarrollo de la jornada.

5. ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN LOS DESPLAZAMIENTOS

- a. La seguridad e integridad física de todos los funcionarios y contratistas de la ART, es lo más importante.

- b. Recuerde que las comunidades más apartadas necesitan el apoyo del Estado y merecen contar con nuestro apoyo para un cambio futuro. Es una manera fundamental de fortalecer la presencia del Estado en las regiones más apartadas y necesitadas.
- c. La ART y todas las personas que adelantan actividades en campo, son actores que sólo buscamos promover el desarrollo en las regiones. No se promueven ni difunden ideologías ni religiones, no se portan banderas de ningún color y no se promueve ningún partido político.
- d. La persona que se desplaza, así como los gestores o coordinadores regionales, deben mantener el cronograma de visitas (con sus actividades) y el ruteo actualizado
- e. La persona que se desplaza, especialmente aquella que permanece en campo por un periodo de tiempo prolongado, debe guardar cordura ante comentarios, alianzas o parcialidad política. Hay que recordar que la filosofía y espíritu de la ART es neutral.
- f. Según lo anterior es indispensable abstenerse de participar en eventos políticos locales y/o actos proselitistas.
- g. Abstenerse de recibir ayudas de candidatos de las diversas corporaciones públicas, tales como el transporte, porte de publicidad, alimentación u otro tipo de beneficios que puedan ofrecer.
- h. Acatar las recomendaciones que autoridades civiles y policiales formulan sobre el acceso a las zonas.
- i. No transportar mercancía, bienes, o elementos extraños de personas desconocidas.
- j. Establecer comunicación permanente con el Coordinador Regional
- k. Recuerde que es de vital importancia no extender la jornada de trabajo hasta la noche.
- l. Es recomendable identificar aquellas veredas en las que se deba gestionar la autorización de ingreso a la zona rural.
- m. Según el recorrido que se vaya a hacer y lo apartado de las zonas evalúe la posibilidad de llevar algún tipo de alimentos no perecederos.

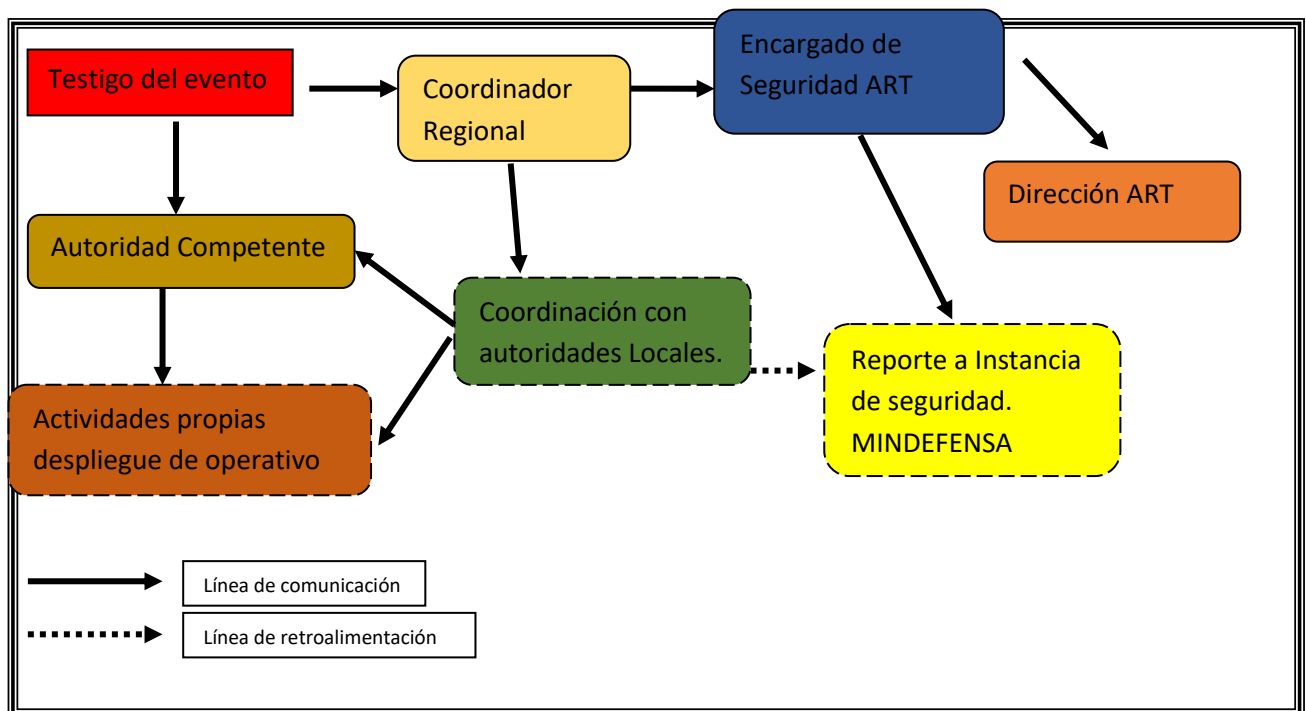
- n. Nunca guardar el celular en el bolsillo de atrás del pantalón ya que en caso de una caída puede sufrir daños.

6. ASPECTOS GENERALES ANTE EVENTOS CRÍTICOS

6.1. Acciones de Contingencia para Eventos Críticos

Ante la noticia de casos de inseguridad a contratistas y funcionarios, la ART procede a coordinar con las autoridades competentes para que estas brinden las medidas de protección que se requieran.

Imagen 1: Flujograma de comunicaciones ante evento crítico



6.2. Clasificación de eventos críticos.

6.2.1 Amenazas

- a. Sea consciente del trabajo social que usted desarrolla y que este puede generar riesgos.

- b. Sea participe de la cultura de seguridad.
- c. Prevea en materia de seguridad lo previsible (no aumente los niveles de riesgo*).
- d. Preste un servicio profesional y decoroso, haga conocer de los participantes y comunidades su labor profesional e imparcial.
- e. Nunca entre en confrontaciones con los participantes y/o comunidades.
- f. No genere en las participantes falsas expectativas y permanentemente explíqueles que las decisiones de la ART son institucionales y no son personales o por el querer de los contratistas o funcionarios.
- g. Informe permanentemente que los contratistas y funcionarios de la ART no influyen en la asignación de los beneficios, estos se ajustan al cumplimiento de las normas vigentes.
- h. Procure tener en su teléfono fijo y móvil identificador de llamadas.
- i. Evite que los particulares y/o comunidades conozcan su domicilio o lugares que frecuenta.
- j. Preste los servicios autorizados por la ART, evite realizar actividades no autorizadas o involucrarse más allá de lo profesional. (fiestas, salidas a lugares públicos, negocios, préstamos, etc.).
- k. Si la amenaza es telefónica tome nota del número telefónico del cual llaman, escuche atentamente e intente escribir puntualmente el texto de la amenaza, intente escuchar sonidos que puedan ayudar con la investigación (acento, palabras, ruidos etc.).
- l. Si la amenaza se da en forma personal y por persona conocida, informe al coordinador y formule la denuncia penal correspondiente, tome atenta nota de personas que puedan servir como testigo en una investigación judicial, de estos testigos tome el nombre, dirección y teléfono.
- m. Si la amenaza se da en forma personal y por persona conocida que a su vez es de la ART, informe por escrito para así iniciar el proceso de suspensión y pérdida de servicios de acuerdo con lo establecido en la norma vigente.
- n. Si la amenaza proviene de una razón o mensaje que le envían con alguien, pregúntele al mensajero datos que ayuden a conocer sobre la amenaza y su

grado de probabilidad preguntas como: qué, quién, cómo, cuándo, dónde y por qué. Esto contribuye a la judicialización.

- o. Si la amenaza* se realiza mediante escrito procure manipularlo lo menos posible y evite que otras personas lo hagan, póngalo en una bolsa plástica limpia y seca que permita a los técnicos criminalistas de la autoridad hacer los expertos grafológicos y dactilares, recuerde que en el papel quedan impregnadas las huellas.
- p. Informe del caso al Enlace policial y solicite las medidas de protección respectivas.
- q. Ponga en práctica las medidas de seguridad preventivas* contempladas en este manual para lesiones personales*.
- r. Ponga en conocimiento del caso al Coordinador Regional y al encargado de seguridad del nivel central.

6.2.2 Lesiones personales

Las causas de ocurrencia de estos eventos pueden ser motivadas por circunstancias de origen particular o profesional, es importante que el funcionario o contratista de la ART conozca o procure enterarse del origen del ataque a fin de permitirle a las autoridades judiciales una investigación ágil y productiva, recuerde siempre, denunciar penalmente los hechos así estos no originen incapacidades mayores, un ataque menor puede generar uno mayor, generalmente antes del ataque se presenta una amenaza* esta de igual manera se debe denunciar.

Las lesiones pueden ocasionarse con o sin el uso de armas u objetos punzantes, cortantes, corto punzantes o contundentes por ello es importante la prohibición del ingreso de estos elementos a las oficinas y actividades de la ART.

- a. Evite prestar o pedir dinero a los particulares con los que trabaja o involucrarse en negocios u otras actividades que puedan generar inconvenientes con estos.
- b. No se involucre en actividades ilícitas, ni proteja u oculte información respecto a quien este inmerso en ellas.
- c. Evite asistir a eventos o sitios considerados peligrosos* (tabernas, discotecas, galleras, ferias, casas de lenocinio, etc.), en especial evite asistir a estos lugares en compañía de población con quien trabaje la ART.

- d. Si logra identificar algún riesgo* sobre su seguridad, infórmelo de manera inmediata al Coordinador Regional o al encargado de seguridad nacional, quién sistematizará y hará seguimiento al hecho. Si usted es abordado en la vía pública por quienes probablemente puedan causarle una lesión, procure evitar confrontaciones, trate de entablar un diálogo que permita evitar el suceso, pida ayuda a transeúntes, guardas, taxistas o autoridades.
- e. Porte siempre su carné de afiliado al sistema de salud o cédula de ciudadanía
- f. Si la probable ocurrencia de un ataque es inminente, infórmelo de manera inmediata a la seguridad privada y a las autoridades locales como Policía Nacional o Fuerzas Militares. Protéjase de la agresión buscando que el daño sea el menor posible, busque barreras físicas y/o la protección de transeúntes, compañeros, amigos etc. y, no responda a la agresión con otra agresión, en lo posible busque dialogar o concertar.
- g. Requiera ayuda a transeúntes, solicíteles que llamen a la Policía Nacional, una ambulancia y paramédicos si es del caso.
- h. Si el evento se presenta al interior o en inmediaciones de las instalaciones de la ART, los contratistas o funcionarios presentes deberán actuar con urgencia evitando una agresión más grave, para ello deben apoyarse en los guardas de seguridad y en la Policía Nacional.
- i. Solicite que le avisen del evento a un familiar, amigo, compañero o a su jefe o Coordinador.
- j. Si las condiciones de salud lo permiten y con el ánimo de ganar tiempo, trasládese al centro asistencial en salud más cercano al lugar del evento.
- k. Al lesionado se le deben brindar los primeros auxilios, por personas que conozcan o estén entrenadas en el tema. Haga trasladar lo más pronto posible al lesionado al centro de salud más cercano, allí lo estabilizaran y lo remitirán al establecimiento de salud a que haya lugar.
- l. Contribuya en la investigación aportando datos, pruebas, indicios o informaciones que sirvan para la judicialización de los responsables.
- m. Si usted observe al agresor tenga en cuenta las características morfológicas (Estatura, color de ojos tez y cabello, contextura, etc.), esto permitirá hacer retratos hablados.

- n. De ocurrir un evento antes de 48 horas se debe avisar a la ARL del lesionado. Informe a la ART y a la ARL la incapacidad que le fue establecida. Mantenga informado al Coordinador Regional o al encargado de seguridad en el nivel nacional
- o. Formule la denuncia penal contra el o los responsables, si la lesión la causo alguien plenamente identificado dicha querrela debe ser con nombre propio.
- p. Asista al examen de medicina legal.
- q. Haga un acta de reunión revisión del hecho y reflexione sobre lecciones aprendidas en seguridad preventiva y auto protección, cuando la situación esté completamente superada y su estado de salud restablecido.

6.2.3 Hurto calificado

- a. Conserve la calma. No entre en pánico.
- b. Seguir las instrucciones impartidas por los delincuentes.
- c. Limite al máximo sus movimientos y gestos los cuales pueden ser interpretados por los asaltantes como mecanismos de agresión o ataque.
- d. No haga preguntas, en lo posible manténgase en silencio.
- e. Observe y trate de memorizar, rasgos físicos de los asaltantes (estatura, color de piel, ojos, cabello) rasgos característicos, edad, defectos físicos, dialecto, etc. Esta información ayudará a las autoridades en la judicialización.
- f. Nunca intente desarmar a un asaltante máxime si no está capacitado para ello, recuerde que este, durante el asalto siempre va a estar nervioso y puede reaccionar disparando el arma en forma indiscriminada.
- g. Si se llegan a presentar personas lesionadas o muertas proceda de acuerdo con lo contemplado en los apartes, “lesiones personales y homicidio”.
- h. Si usted se encuentra frente al computador, trate de enviar un correo corto y urgente avisando el hecho, si no le es posible, trate de apagar o desconectar su equipo, así podrá proteger la información, recuerde que el equipo siempre debe tener clave para hacer el ingreso.
- i. Si durante el hecho delictuoso se presenta la acción de las autoridades siga sus instrucciones, evite el pánico y busque protección (barreras físicas).

6.2.4 Extorsión

Las formas más comunes de extorsionar a una persona o entidad son utilizando los siguientes mensajes, los cuales pueden ser verbales, escritos, telefónicos, u electrónicos.

- a. Un familiar o conocido bajo una presunta situación de secuestro o de retención por supuesta autoridad.
- b. Amenaza de secuestro o muerte
- c. Amenaza de ataque terrorista
- d. Orden del grupo o persona intimidante para desalojar una región o localidad, o para
- e. Consignar dineros, tarjetas, minutos de celular, equipos, alimentos etc.

A continuación, se presenta lo que debe tener en cuenta en caso de extorsión

- a. Mantenga constante comunicación con sus familiares, para no ser engañado con falsas acciones en contra de ellos, por ejemplo, que los tiene presos etc. Conozca su paradero y/o estado de salud.
- b. Establezca una clave entre los miembros de su familia que les permita identificarse en caso de un supuesto secuestro. Haga caso omiso a informaciones de secuestro, pérdida de la libertad etc. verifique antes de pagar o entregar sus bienes, a quien pretenda ayudarle a superar la dificultad.
- c. Evite dar información personal o familiar a desconocidos, también respecto a la información de la ART.
- d. Evite grabar en su teléfono celular sobrenombres como “mamá”, “casa”, “papá”, etc. Que permita identificar a su núcleo familiar.
- e. Proteja su teléfono celular, cuentas de correo y demás accesos a Internet con contraseñas que sólo usted pueda recordar.
- f. Cualquier amenaza o indicio de acción extorsiva contra usted o algún miembro de la ART, repórtela al Coordinador y el lo hará con el encargado de seguridad. Delegue; así mismo, a las autoridades (Policía, GAULA, Fiscalía), recuerde que las primeras horas son las más valiosas para la investigación.

- g. Si recibe instrucciones sobre apagar su celular, acudir a algún lugar, escribir un mail, revisar saldos bancarios o, bien, cualquier actividad que le genere sospecha, primero verifique el origen de la llamada, de lo contrario cuelgue y denuncie el hecho. No brinde sus claves bancarias a ninguna persona, no participe en concursos o rifas telefónicas o vía Internet en especial si, le exigen sus claves, su información o consignación de dineros
- h. Mantenga la calma, piense siempre en el trabajo profesional de las autoridades, en un alto porcentaje las personas que no denuncian por temor son extorsionadas en repetidas ocasiones por el mismo grupo delincencial.
- i. Tome nota del número y hora de la llamada, procure tener identificador de llamadas; así mismo, Recuerde la fecha y lugar donde supuestamente se debe hacer entrega de las peticiones del extorsionista, así las autoridades podrán montar los dispositivos operacionales.
- j. Por ningún motivo realice cualquier tipo de depósito, transferencia o compra de tarjetas telefónicas exigido por los extorsionistas.
- k. Si la extorsión se realiza mediante escrito procure manipularlo lo menos posible y evite que otras personas lo hagan, póngalo en una bolsa plástica limpia y seca que permita a los técnicos criminalistas de la autoridad hacer los exámenes grafológicos y dactilares del caso.
- l. Si la extorsión la hace el intimidante de manera personal, procure recordar las características fisonómicas de la persona: Edad aproximada, color del cabello, de la tez, los ojos, cicatrices, estatura aproximada, etc., esto con el fin de poder orientar a los investigadores en la creación de un retrato hablado.

6.2.5 Secuestro

- a. Evite confrontación con los secuestradores, normalmente ellos acuden a la violencia para imponer su supuesta autoridad.
- b. No intente actos heroicos como querer desarmar a los secuestradores o vencerlos físicamente, analice muy bien si tendrá éxito en una acción de fuerza contra ellos, si existe riesgo, no lo intente.
- c. Trate de ganar la confianza de algún plagiario, en múltiples ocasiones algunos de ellos se arrepienten de su accionar y pueden generar su libertad.

- d. Es importante el consumo de los alimentos que le proporcionen. El estrés y el abatimiento producen inapetencia alimentaria, evítela, recuerde que se necesita tener condiciones mínimas de salubridad.
- e. Solicite a los plagiarios que informen a un familiar la situación de secuestro mediante el envío de pruebas de vida.
- f. Solicite a los secuestradores condiciones humanas y de buen trato.
- g. Durante el cautiverio, evite convertirse en líder dentro del grupo de secuestrados, con el fin de no llamar su atención.
- h. Si se presenta un rescate policial o militar ,no trate de huir en el momento, busque refugio de la acción de las armas, cómo mínimo debe colocarse boca abajo y contra el suelo.
- i. Siempre atienda las recomendaciones de las autoridades competentes, no pague rescates ni acepte reuniones con personas que no sean funcionarios de las autoridades.

6.2.6 Atentado terrorista

A nivel general, proceda de acuerdo con el Capítulo de acciones de contingencia para eventos críticos. A nivel específico, tome en cuenta las siguientes recomendaciones de acuerdo con la situación o forma en que se ha dado el atentado terrorista.

Generalidades de atentado: Cómo identificar un paquete o correo sospechoso

- a. Las bombas postales pueden ser enviadas en sobres de un grosor menor a medio centímetro, o en paquetes, que quizás sean de tipo explosivo o incendiario.
- b. Si la carta o paquete se encuentra mal distribuido adentro, considérelolo un objeto sospechoso.
- c. Fíjese si tiene algunas pequeñas perforaciones que pueden haber sido hechas por cables.
- d. Hay muchas manchas o trazos de grasa que pueden ser causadas por explosivos que transpiran.
- e. Peso excesivo en relación con el tamaño.

- f. Remitente desconocido o confuso, entregado sin las formalidades que normalmente desarrolla la empresa de correo.
- g. Existencia de cables, cintas adhesivas.
- h. Olor inexplicable.
- i. Refuerzos con cartón o metal.

6.2.6.1 ¿Qué debe tener en cuenta si identifica un paquete o correo sospechoso?

- a. No lo manipule.
- b. Identifique plenamente al portador.
- c. Llame de inmediato a la persona de seguridad más cercana.
- d. De ser necesario aísle inmediatamente el área.
- e. Por ningún motivo genere alarmas, conserve la calma.
- f. Espere instrucciones de la persona responsable de la seguridad, o de quien esté a cargo de la situación (Coordinador Regional, Brigada de emergencias o el encargado de seguridad de la ART)
- g. De aviso a las autoridades, los expertos de esas entidades son los únicos que pueden manipular un artefacto explosivo y son quienes recolectarán, embalarán, rotularán y mantendrán las medidas de seguridad de acuerdo con su clase y naturaleza.
- h. Evite el contacto y manipulación entre sustancias y o artefactos que puedan ser una bomba con mecanismos o acciones que puedan provocar la activación.
- i. En lugares donde se tenga sospecha de artefactos explosivos, no se deben utilizar cambios de luz ni ningún tipo de frecuencia electromagnética. (Llamadas por celular). ¡RECUERDE! Que sólo los expertos pueden inspeccionar o desactivar una bomba.
- j. Quien reciba una llamada por amenaza* de bomba deberá proceder así:
- k. En caso de recibir información sobre la posible colocación de artefactos incendiarios o explosivos en las instalaciones de la ART, la información, sin importar

su procedencia, debe recibir atención preferencial a fin de establecer su veracidad. Si esta es la situación, proceda de la siguiente manera:

l. Conserve la calma.

m. Identifique el número telefónico, si su teléfono lo permite, procure tener identificador de llamadas.

n. Si su teléfono lo permite o si posee una grabadora procure grabar la llamada.

o. Hable tan suave como pueda y evite la agresividad.

p. Retenga en la línea a la persona que llama, tanto como sea posible.

q. Procure que le repita el mensaje y trate de escribirlo palabra por palabra.

r. Dígale que las instalaciones están ocupadas y que la explosión* puede ocasionar muertes a personas inocentes.

s. Ponga especial atención a los ruidos extraños, como motores en funcionamiento, música y otros que puedan dar una pista remota para localizar el lugar de donde se está llamando. La voz, el acento, etc. son muy importantes para la judicialización.

t. Inmediatamente de aviso al Coordinador Regional o superior inmediato.

u. Si la información que le brindan permite establecer que el acto terrorista es inminente y/o inmediato de aviso a las autoridades.

6.2.6.2 ¿Qué hacer en caso de explosión?

Dar inmediato aviso a las autoridades, cuerpos de socorro y de emergencia (policía, bomberos, defensa civil, centrales de ambulancias, cruz roja, comité local de emergencias) sobre la comisión del hecho a fin de socorrer víctimas, traslado de heridos, rescate de personas atrapadas, extinguir incendios*, evitar amenazas* colaterales como vandalismo saqueo, y otras expresiones delincuenciales.

a. Evite dar órdenes o instrucciones apresuradas que puedan causar más víctimas, lesiones o daños mayores.

b. Conserve la calma al dar la noticia sobre víctimas fatales o heridos, procure que sea como se indica en el flujograma de comunicaciones.

- c. Procure no dar declaraciones a los medios de comunicación, si lo hace evite dar cifras de víctimas, heridos, daños causados, o supuestos autores de los hechos y más aún si no se tienen datos reales o ciertos.
- d. Evite lanzar juicios a priori que puedan luego generar para usted o para la ART demandas o investigaciones.
- e. Recuerde que, ante la comisión de un hecho terrorista, nace una investigación de tipo penal y que el lugar de los hechos se constituye en escena del crimen, evite dañarla o manipularla.
- f. Colabore con las autoridades judiciales en las indagaciones, aporte la información necesaria que permita establecer los autores del hecho.

6.2.7 Homicidio

Si se recibe la noticia o alerta de riesgo*, se debe asumir nuevos hábitos que permitan evitar el suceso como las medidas sugeridas en el aparte de amenazas* del presente protocolo, adicionalmente se deben adoptar las siguientes medidas:

- a. Solicite al Coordinador Regional, el estudio Técnico de Nivel de Riesgo que realiza la Unidad Nacional de Protección UNP, mediante el diligenciamiento del formulario de inscripción al programa de protección de la UNP; este permitirá conocer su nivel de riesgo* y le permitirá a la autoridad competente determinar las medidas a adoptar.
- b. Cumpla con todas las recomendaciones de seguridad de la UNP y Policía Nacional, si le nombraron escolta acate sus recomendaciones, sugerencias y consignas de seguridad.
- c. Los delincuentes procuran causar el mayor daño posible, traslade las medidas de seguridad a su núcleo familiar y a su entorno laboral.
- d. Su vida depende de la importancia que usted le dé a la autoprotección y seguridad, así como el cambio en los hábitos y normal desarrollo de sus actividades.
- e. Recuerde la importancia de estar afiliado a seguros personales.

Recuerde que: las acciones de contingencia frente a eventos críticos requieren de unas actuaciones específicas para cada uno, desde amenazas, lesiones personales, hurto calificado o extorsión, hasta qué hacer en caso de explosión, se quiere que dichas

actuaciones sean estudiadas, repasadas y conversadas con los compañeros de trabajo para estar seguro de que se entienden correctamente y poder ponerlas en práctica para salvaguardar la vida y la integridad en caso de necesitarse.

6.2.8 Enfrentamientos armados

- No se deberá salir durante enfrentamientos armados o tiroteos. Se hará primero una evaluación detenida de la situación y de nuestras posibilidades. Luego se verificará con los responsables (Policía o Ejército) de la zona, las condiciones de seguridad.
- No emprenda acción alguna, sin previa concertación, autorización y cumplimiento pleno de las normas de acceso seguro.
- Situaciones específicas de enfrentamiento armado:
 - En campo abierto:
 - Siempre debe prevalecer la seguridad de usted y de sus compañeros.
 - De ser posible, se debe retirar del lugar.
 - Busque protección.
 - El grupo de trabajo debe permanecer unido.
 - Informe de la situación inmediatamente al superior
 - Actitudes personales.

Además de la observancia de las medidas prácticas, es evidente que la seguridad del personal operativo depende también de su actitud frente a situaciones que entrañan algún peligro. Tal actitud es el resultado, ante todo, de su personalidad; pero también puede depender de un eventual debilitamiento de la resistencia en las circunstancias dadas. Algunas recomendaciones al respecto: Madurez, autocontrol, capacidad para evaluar una situación en los momentos críticos, habilidad para valorar el peligro y determinación, son algunas de las cualidades que debe de tener en cuenta y tratar de desarrollar.

Diferentes factores pueden menoscabar la más firme personalidad. Entre ellos la tensión nerviosa, el cansancio, el consumo excesivo de alcohol o de medicamentos, la tensión de relaciones con el equipo, un sentimiento de impotencia ante la magnitud de la labor, etc. Se debe tener en todo momento, conciencia de ello. Es esencial que, a

largo plazo, se mantengan en buen estado físico, descanso y buena alimentación para recuperar fuerzas.

El miedo, natural ante el peligro, es un sentimiento normal que debería aceptarse tanto en uno mismo como en los demás. Sin embargo, hay que evitar el exceso de miedo, que puede conducir al pánico. El pánico resulta de un miedo desenfundado y en muchas ocasiones inconsciente, que no se logra dominar, que puede ser contagioso y causar descontrol. Por lo tanto, es necesario que, en toda circunstancia se trate de presentar, al menos, una apariencia de tranquilidad y de confianza, lo que, disminuye la tensión y permite, a menudo, superar las situaciones más peligrosas.

Los servidores públicos que presenten situaciones asociadas a factores de riesgo psicosocial o circunstancias que puedan afectar su integridad y bienestar derivadas de condiciones relacionadas con su seguridad, se informa que la Agencia cuenta con el Programa de Riesgo Psicosocial *Ser ART 2026*, el cual contempla mecanismos de acompañamiento y atención inicial para este tipo de eventos.

6.2.9 Situaciones causadas por minas antipersonal y munición sin explotar

Una mina terrestre es un tipo de mina que se oculta enterrándola a poca profundidad u ocultándola sobre la tierra de tal forma que el explosivo que contiene detone al ser activada inadvertidamente por una persona o vehículo. En Caso de encontrarse en la situación donde exista una mina y para efectos del despliegue de actividades que requieran de desminado militar, el personal uniformado junto con el personal de la respectiva agencia, deberán aclararle a la comunidad que el trabajo realizado por los Grupos Antiexplosivos no garantiza el despeje definitivo del perímetro de su predio.

- Sea cauto: ¡No se acerque, ni lo toque!
- Tenga una actitud precavida: muévase por zonas libres de minas, siempre que sea posible vaya acompañado, preferiblemente por alguien que conozca la zona mejor que usted.
- Deberá evitar todos los lugares de los que no esté seguro de que estén libres de minas. Esto significa que se ha de tener información exacta sobre la situación de las zonas que aún no se han limpiado de minas. Si duda, no vaya, intente informarse mejor.
- Informe de sus movimientos: a dónde se dirige y qué ruta va a tomar, cuánto tiempo estará fuera y si va acompañado. Si por algún motivo debe cambiar la ruta prevista informe de ello, si no puede comunicar con su base no vaya.

- Al principio de la jornada, deje pasar un tiempo antes de una salida en automóvil recuerde que los explosivos pueden haber sido instalados recientemente, de modo que hasta las vías más transitadas pueden estar minadas.
- Si circula por una ruta sin pavimentar conduzca siempre siguiendo las trazas de las ruedas existentes. Evite los baches o los obstáculos de todo tipo: una bolsa de papel, una pieza de ropa, un grupo de ramas, pueden contener minas.
- Después de una lluvia torrencial sea extremadamente precavido, la fuerza del agua puede haberlas desplazado.
- Esté alerta a los signos “evidentes”: un cráter de una explosión*, un zapato, el cadáver de un animal, un vehículo destrozado, un camino que no parece que vaya a utilizarse, un campo que es demasiado grande y no está cultivado.
- El personal debe evitar absolutamente tocar o acercarse a objetos que puedan ser una mina, una trampa explosiva o munición sin explotar. Estar cerca de estos artefactos siempre es peligroso* y se debe evitar. Ni siquiera hay que acercarse a objetos que parezca que han explotado, o conservarlos. Pueden ser letales o perjudiciales porque: pueden no haber estallado completamente, pueden contener sustancias venenosas, puede ser un señuelo de trampa explosiva.
- Rechace cualquier invitación para ver una mina, (una persona local que las haya recuperado y se las quiera mostrar, una zona donde ha explotado una mina)
- No mueva obstáculos de ningún tipo podrían esconder trampas explosivas.
- Por ninguna razón debe intentar desactivar una mina antipersonal o un artefacto explosivo abandonado, como granadas o cilindros. Esta es una labor altamente técnica.
- No tome riesgos en caso de duda, ¡siempre dé marcha atrás! Recuerde que no podrá ayudar a nadie si pone en peligro su vida.

6.2.9.1 Protocolos de actuación

- Rara vez se sembrará una sola mina. Debe usted considerar esta premisa: Cuando hay una mina, probablemente haya más.
- Al reconocer una señal de prevención o de peligro de minas antipersonal en el lugar donde se encuentra, debe entender que se trata de un área minada.

- Por ninguna razón deben quitarse estas señales. Deténgase inmediatamente, y regrese por el mismo camino por el que llegó, siguiendo sus huellas si estas son visibles. Prevenga a otras personas que vayan por el área o camino.
- No se deben tocar objetos abandonados y desconocidos. Tampoco se debe tirar nada sobre ellos, ni patearlos o golpearlos, ni intentar quemarlos.
- Tan pronto como se pueda hacer con seguridad, notificar el incidente al superior jerárquico y a las autoridades locales responsables. Recuerde que no es seguro utilizar el teléfono móvil o por satélite cerca de minas, trampas explosivas o munición sin explotar, pues las señales de radio pueden detonar esos artefactos.
- Si va usted a pie o en bicicleta en el momento de la explosión*, deténgase, dé la vuelta sobre sus pies y rehaga el camino siguiendo sus pasos. Si no reconoce sus huellas u otras recientes, deténgase en el lugar donde se encuentra y conciéñese para una situación de rescate que puede tomar varias horas.

6.2.9.2 Si va usted dentro de un vehículo en el momento de la explosión*, nunca haga estas cosas:

- No conduzca hasta otro vehículo que ha sido afectado por una mina a toda prisa para socorrer a los ocupantes.
- No salga del vehículo corriendo en cualquier dirección.
- Reducirá los riesgos de lesión si actúa de esta manera:
- Mantenga el control, valore la situación y la forma más adecuada de salir de la zona si es posible.
- Salga a través de la puerta trasera del vehículo, si no la hubiera colóquese en la parte de atrás pasando por el techo y aléjese del vehículo siguiendo las trazas del vehículo si éstas son visibles.
- Diríjase hasta la próxima zona segura o donde usted crea que no hay riesgo de minas y comunique la situación.

6.2.9.3 Si alguien sale herido

- Mantenga la calma, evite reacciones impulsivas y tome consciencia de la situación.

- Hablar con la víctima y obtener el mensaje de que no se moverá ya que puede haber más minas en sus proximidades. Tratar de calmarlo y explicarle lo que se va a hacer.
- No le dé a la víctima ningún alimento o bebida si no está absolutamente seguro de que la vía digestiva no se traspasó (lo más probable es que usted no sea capaz de determinar esto).

Recuerde: Las consecuencias de las lesiones producidas por minas contra personal incluyen la amputación de uno o varios miembros, lesiones musculares y de los órganos internos, ceguera y pérdida de genitales. Las minas antipersonales tienen en su interior puntillas, balines, pedazos de lata, vidrios, combinados con excrementos, con ácidos o venenos para infectar o envenenar a las víctimas.

7. ESTADOS DE EXCEPCIÓN (CONMOCIÓN INTERIOR) – MESA DE RIESGO PÚBLICO

La conmoción interior, tal como se define en el artículo 213 de la Constitución Política de Colombia, es una situación excepcional que afecta gravemente el orden y la tranquilidad pública del país, derivada de hechos que alteren gravemente la normalidad del sistema democrático, la paz pública y el bienestar colectivo. En estos casos, el Gobierno Nacional puede declarar la conmoción interior, permitiendo la adopción de medidas especiales para restaurar el orden.

Dada la importancia de esta problemática, se hace necesario que la Entidad actúe de manera preventiva y organizada ante los riesgos que esta situación puede generar, garantizando la protección de los derechos fundamentales de los servidores públicos.

Adicionalmente, la Ley 137 de 1994 reglamenta los estados de excepción en Colombia consagrando en sus artículos 34 y 35 que la declaratoria del Estado de conmoción interior sucede cuando se presenta una grave perturbación del orden público que atenta de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia ciudadana, que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía. El decreto declaratorio determinará el ámbito territorial de la Conmoción Interior y su duración, el cual no podrá exceder de 90 días. Finalmente se establece que el Gobierno podrá prorrogar el Estado de Conmoción Interior hasta por dos períodos de noventa días, el segundo de los cuales requerirá concepto previo y favorable del Senado de la República.

7.1 Creación Mesa de seguridad y riesgo público

Crease la mesa de seguridad y riesgo público de la Agencia de Renovación del Territorio estará conformado así:

7.1.1 Integrantes permanentes con voz y voto:

- a. Quien se encuentre desempeñando funciones en el cargo de asesor experto(a) en la Secretaría General.
- b. El Coordinador del GIT de Talento Humano – quien tendrá la Secretaría Técnica.
- c. El Coordinador del GIT del regional objeto de estudio del riesgo público (según aplique).
- d. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Gestor grado 13.
- e. Quien en su calidad de asesor experto(a) desempeñe funciones cuyo propósito del cargo sea asesorar el diseño, implementación y evaluación de proyectos misionales con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en concordancia con los planes de desarrollo.
- f. **Invitados/as ocasionales con derecho a voz sin voto:** Los y las funcionarias públicos y/o contratistas del Estado que por su conocimiento y experiencia puedan apoyar la decisión de la mesa de seguridad y riesgo público. Para el efecto, los miembros de la mesa de seguridad y riesgo público podrán formular, a través de la secretaría técnica la respectiva invitación.

7.1.2 Funciones

- La mesa de seguridad y riesgo público de la Agencia de Renovación del Territorio cumplirá las siguientes funciones:
- Reunirse de manera periódica cada seis (6) meses y extraordinaria en caso de situaciones que requieran una respuesta inmediata, de conformidad con **el literal d) Activación de protocolo de seguridad – Mesa de seguridad y riesgo pública.**
- Realizar un informe en caso de que se requiera, brindando recomendaciones de seguridad pública necesarias como insumo para la toma de decisiones de los servidores de la Entidad y/o el cual resuma los hallazgos y medidas adoptadas.

- Proponer a quien corresponda medidas preventivas de riesgo público de la Entidad, de conformidad con los lineamientos y protocolos señalados en la Agencia.
- En la sesión ordinario u extraordinaria revisar y orientar al manejo de riesgo público al que se exponen los servidores públicos de la Entidad a través de actividades, herramientas y mecanismos que brinden estrategias que contribuyan a la prevención, toma de acciones y control del riesgo público, buscando fortalecer las disposiciones ya establecidas para la protección y la seguridad de los servidores públicos.

7.1.3 Activación de protocolo de seguridad – Mesa de seguridad y riesgo público

La mesa de seguridad y riesgo público de la Agencia de Renovación del Territorio se activará de inmediato, estableciendo los protocolos y adaptándose a las directrices del Gobierno Nacional, cuando sea convocada por alguno de sus miembros o por los encargados de seguridad al interior de la Agencia o antes alertas tempranas de alteración de orden público que pueda afectar a los servidores de la ART.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS TERRITORIOS PDET

- a. El Servidor público o contratistas deben informar el inicio de la visita siguiendo los reportes así: Al inicio, a la llegada, durante la actividad mínimo dos reportes y si llega a suceder algo imprevisto informarlo inmediatamente.
- b. En trayectos superiores a 2 horas se deben establecer puntos de control con acceso a comunicaciones con el objeto de efectuar reporte con el responsable de la seguridad pública o su superior funcional.
- c. Cumplir con las normas de identificación de acuerdo con los parámetros a la cual pertenezca, carné de identificación, chalecos, logos y documentos de acreditación. Recuerde que la valoración del riesgo y las condiciones de seguridad van muy de la mano del criterio del funcionario y de las recomendaciones de seguridad que se manejen en el área, es de criterio propio y de conveniencia si es necesario llevar estos elementos para su fácil identificación.
- d. Aprovechar el tiempo máximo para desarrollar la mayor cantidad de actividades y dar cumplimiento estricto al cronograma, si existe un contratiempo es obligación del funcionario notificarlo a su superior funcional.

- e. Cumplir a cabalidad con el cronograma y horarios, evitar al máximo extender los horarios en el terreno, teniendo en cuenta los sitios que apremien agilidad de actividades por su situación de orden público, verificar los medios de transportes y la confiabilidad de estos.
- f. Estar reportando permanentemente con su superior el desarrollo de la visita, como mínimo 2 veces al día.
- g. Mantenga un comportamiento ético profesional en el desarrollo de las actividades y en los desplazamientos con ocasión a su labor
- h. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas, en todos los desplazamientos que impliquen el desarrollo de obligaciones y/o actividades de la Entidad.
- i. Informar la finalización de la visita y retornar al punto de acopio llámese vereda, corregimiento o casco urbano, dentro de los PDET.
- j. Abstenerse de hacer señalamientos que podrían originar situaciones de riesgo.
- k. No utilice prendas relacionadas con la Fuerza Pública ni camuflados en general.
- l. Informar la culminación de la actividad al superior inmediato y que se encuentra en el lugar de hospedaje seguro o si retorno al área urbana.
- m. Regirse por el cronograma de actividades, no efectuar cambios de ruta No se desplace por trayectos que no hayan sido aprobados por el responsable de seguridad pública.
- n. Informar a las autoridades competentes si es del caso para asegurar desplazamientos.
- o. Esté muy alerta con el flujo vehicular. Al notar ausencia de vehículos que transiten en dirección contraria, se debe sospechar que algo extraño pueda estar sucediendo más adelante. Deténgase un momento y comuníquese con la Policía antes de continuar.
- p. Nunca duerma durante el desplazamiento esté atento a que la ruta sea la adecuada y que el conductor no cambie el recorrido.
- q. Las situaciones de seguridad de campo en los territorios PDET pueden ser muchas y es ahí donde mesa de seguridad y riesgo público debe propender de no escatimar esfuerzos en garantizar la seguridad de cada uno de los servidores

públicos, entre estas situaciones de seguridad en el campo, encontramos algunos eventos críticos tales como amenazas, lesiones personales, hurto calificado, extorsión, atentado terroristas, homicidios entre otras, es de vital importancia que cada uno de los funcionarios tenga en claro los protocolos de seguridad adoptados por la Entidad donde se debe tener en cuenta que lo más importante es la integridad física y la vida, para ello debemos aplicar estos protocolos establecidos siempre buscando minimizar el riesgo para preservar la vida.

9. GLOSARIO:

Acciones Preventivas: son las medidas implementadas para eliminar las causas de una situación de no conformidad, defecto o inconveniente detectado, para prevenir su ocurrencia, es decir se lleva a cabo para eliminar la causa de un problema o exposición a un peligro.

Amenaza: factor del riesgo de carácter externo, que implica un peligro. Es una situación o condición que puede afectar de manera negativa la integridad, tranquilidad y normal desarrollo de las personas y sus actividades.

Atentado Terrorista: Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, se puede considerar terrorista al grupo que perpetre secuestros, atentados con bombas, asesinatos, amenazas y coacciones de manera sistemática. Técnicamente, esos actos están destinados a producir terror en la población en especial a la población contraria a sus ideas u objetivos.

Explosión: Es la liberación simultánea, repentina y por lo general, violenta de energía calórica, sonora y lumínica que se expande en una onda, que puede ser perjudicial para personas, animales y construcciones.

Extorsión: Delito consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, bien de un tercero

Homicidio: Es el delito que consiste en una acción u omisión mediante el cual se causa la muerte a otra persona ya sea dolosa o culposamente. Es la muerte de un ser humano causada por otra persona.

Hurto calificado: El hurto calificado es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, empleando la fuerza, violencia o intimidación en la persona (generalmente con un arma). Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto simple, que exige únicamente el acto de apoderamiento.

Identificación de peligros: se refiere al reconocimiento de elementos, situaciones, prácticas o costumbres que pueden acarrear o desencadenar un accidente o un evento adverso

La exposición por incidentes de riesgo público: se pueden prevenir con una adecuada anticipación y gestión. Las cuales serían: extorsión, atraco, Secuestro, violencia y delitos internos, como el hurto y los tipos sería: Biológicos, Químicos, Físicos, Psicosociales, ergonómicos.

Lesiones Personales: Es un delito en contra de la vida y la salud personal que se comete por el que cause a otro un daño que deje en su cuerpo un vestigio o altere su salud física o mental, las lesiones comprenden además de las heridas externas, cualquier daño en el cuerpo que se puede objetivar producido por una causa externa, en la que está implicado una tercera persona.

Peligros: una serie situaciones que produce un nivel de amenaza a la vida, la salud, la propiedad o el medio ambiente. Se caracteriza por la viabilidad de ocurrencia de un incidente potencialmente dañino

Protocolo de Prevención Seguridad y Gestión de Riesgos: es el conjunto de indicaciones, pautas, sugerencias y obligaciones con las que debe cumplir todo servidor de la ART. Modificando y articulando su actuación y procesos laborales que le permitan trabajar en un ambiente más seguro para él, sus compañeros y las comunidades con las que entra en contacto.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Riesgo Público: Situaciones que están asociadas a condiciones violentas que se pueden vivir en espacios públicos poniendo en riesgo la integridad física de las personas, las instalaciones o los bienes de las empresas o entidades públicas.

Secuestro: es el delito por medio del cual se priva de la libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político o mediático.

Seguridad preventiva: es un concepto nuevo de protección, enfocado a empresas y grandes corporaciones que se ven amenazadas por múltiples actores, como la delincuencia común o grupos armados y mafias organizadas. Su filosofía se basa en actuar con prontitud, en ganarle al delincuente y detectar la amenaza.

Valoración de riesgos: examen cuidadoso de lo que en el trabajo podría causar daños a las personas, estableciendo la probabilidad de que sucedan estimando el posible daño causado. Se hace mediante el reconocimiento de la amenaza y la vulnerabilidad.

Vulnerabilidad: es el factor de riesgo interno de las personas y los bienes que están expuestos a una amenaza específica del entorno. Puede entenderse como una debilidad propia.

10. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha de Elaboración (DD/MM/AAAA)	Razón de la actualización
1	01/01/2019	Versión 1
2	16/06/2026	Se recodifica y renombra el documento de PR-DE a PR-TH, teniendo en cuenta el MOP actualizado por la Resolución 150 de 2024. Se actualiza por nuevas normas de seguridad en riesgo público